

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 143-STJSL-SA-2020.-

San Luis, veintinueve de julio de dos mil veinte.-

VISTO: Que por Acuerdo N° 9/2020 se aprobó el nuevo Organigrama de las Oficinas de Recepción de Denuncias para la Primera y la Segunda Circunscripción Judicial, y se designó a la Dra. Aldana Judith Manceñido en el cargo de Responsable del Área Especializada de Recepción de Denuncias de Violencia Doméstica y de Género de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial (con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia), y que por Acuerdo N° 342/2020 se trasladó a la mencionada Funcionaria para prestar funciones como Secretaria de Primera Instancia en el Juzgado de Familia N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, y al Dr. Guillermo Ignacio Esquerre Delaunay a la referida Oficina de Recepción de Denuncias.-

Que ante ello, se advierte que razones funcionales y de mejor servicio determinan la conveniencia de trasladar al Dr. Esquerre Delaunay a un Juzgado de Primera Instancia y designar a la Dra. María Verónica del Pilar Vogt, en el cargo de Responsable del Área Especializada de Recepción de Denuncias de Violencia Doméstica y de Género de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial, dado que la misma continúa en el orden de mérito vigente establecido por Acuerdo N° 895/2017 del Concurso Cerrado de antecedentes y oposición para cubrir el cargo de Responsable de la Oficina de Recepción de Denuncias para la Segunda Circunscripción Judicial, conforme da cuenta la Lic. Valeria L. Sosa, en ADM 9637/20 en trámite ante Dirección de Recursos Humanos.-

Que, en consideración de la mencionada designación y su correspondiente acto de juramento, debe tenerse presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por

Acuerdo N° 247/2020- y en los arts. 2, 3, 5 y 9 inc.1) del DECNU-2020-605-APN-PTE.-

Que asimismo, es pertinente habilitar la feria judicial, dada la actual ejecución del Acuerdo N° 342/2020.-

Por ello, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, dadas las facultades previstas en el art 42 incs. 15 y 26 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia y ad referéndum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I) HABILITAR la feria judicial para la emisión de la presente Resolución.-

II) DESIGNAR a la Dra. MARIA VERONICA DEL PILAR VOGT, D.N.I. N° 24.707.451, en el cargo de Responsable del Área Especializada de Recepción de Denuncias de Violencia Doméstica y de Género de la Oficina de Recepción de Denuncias de la Segunda Circunscripción Judicial, con categoría remunerativa de Secretario de Primera Instancia, estableciendo que deberá prestar Juramento de Ley el día viernes 31 de Julio de 2020 a las 09:00 hs. en el Despacho de Presidencia del Superior Tribunal de Justicia.-

III) ESTABLECER que la Oficina de Protocolo y Ceremonial arbitre las medidas pertinentes para la realización del referido acto de juramento, teniendo presente lo establecido en el Punto IX del Protocolo de Prestación del Servicio de Justicia -aprobado por Acuerdo N° 247/2020- y en los arts. 2, 3, 5 y 9 inc. 1 del DECNU-2020-605-APN-PTE, a los fines de garantizar su observancia. -

IV) DISPONER el traslado del Dr. GUILLERMO IGNACIO ESQUERRE DELAUNAY al Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial, a partir de las 09:00 hs. del día 31 de Julio de 2020.-

V) VUELVA el ADM 9637/20 a Dirección de Recursos Humanos, con copia de la presente Resolución, para las comunicaciones y publicaciones correspondientes, con habilitación de feria judicial.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

DRH